

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL

ACEPTASE PERMISO GREMIAL DE FUNCIONARIAS J.I.SALA CUNA

DECRETO ALCALDICIO Nº 58091

QUILLÓN. 2 6 SEP 2023

VISTOS:

Ley N° 19.296 Artículo 2

El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80.

El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo.

- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal a Don José Acuña Salazar
- D.A. N° 6.416 de fecha 30-11-2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 179-2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

 Aceptase; Permiso Gremial a funcionarias de Jardín Infantil-Salas Cunas adscrita a este Sistema Comunal de Educación, los días miércoles de cada semana por 9 horas según detalle que se indica:

NOMBRES

Yaricsa Alarcón Talavera

María Elena Valenzuela Loaiza

Moira Venegas Fuentealba

NÓTESE REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES

MUNICIPAL MINISTRO EDGARDO E ARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

MIGUEL PÉÑA JARA

ALCALDE

JAS/UZG/tsj.-

Distribución : -Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal